



GUÍAS Y SCOUTS
DE CHILE

PROTOCOLO DE RETORNO SEGURO Y RESPONSABLE PARA ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE

*Protocolo para un retorno seguro a las actividades habituales
orientado a niños, niñas, jóvenes, animadores adultos y colaboradores*

Versión 1

*Protocolo elaborado por la Mesa de trabajo constituida por guiadoras, dirigentes y
apoderados de la AGSCh, y aprobado de manera general por el Consejo Nacional en su
sesión del 7 de noviembre de 2020.*

Publicado el 23 de noviembre de 2020.

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVO DEL PROTOCOLO	6
III.	ALCANCE	6
IV.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	6
V.	PROTOCOLO DE RETORNO	9
1.	Preparación para el retorno:	9
1.1.	Condiciones Previas al Retorno	9
2.	Solicitud de autorización:	10
3.	Ejecución de actividades autorizadas:	12
4.	Adecuación del programa	13
4.1.	Con respecto a los dirigentes y guías de unidad:	13
4.2.	Con respecto a niños, niñas y jóvenes	17
4.3.	Con respecto a los apoderados, apoderadas y/o tutores:	19
4.4.	Con respecto al lugar:	20
4.5.	Con respecto a los servicios sanitarios:	22
5.	Procedimiento de lavado correcto de manos:	23
6.	Procedimiento del uso correcto de mascarillas:	24
VI.	CONSIDERACIONES FINALES	27
VII.	DEFINICIONES	28
VIII.	BIBLIOGRAFIA	30
IX.	ANEXOS	31

I. INTRODUCCIÓN

Como es de público conocimiento, a partir de la segunda quincena de diciembre de 2019 hasta la fecha, se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19, donde la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote de este constituye una emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), es decir una pandemia.

Luego, mediante Decreto N°4 del 05 de enero del 2020 del Ministerio de Salud (MINSAL), se dispuso alerta sanitaria en todo el territorio de la República, para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del nuevo Coronavirus 2019, medida que se mantiene vigente.

El Nuevo Coronavirus es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

El virus se puede propagar a través de pequeñas partículas líquidas expulsadas por una persona infectada a través de la boca o la nariz al toser, estornudar, hablar, cantar o resoplar.

Bajo este mecanismo se puede transmitir el virus al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección. Así mismo se corre riesgo de contagio al haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara a menos de un metro, sin mascarilla. o haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más sin mascarilla con una persona contagiada, la cual podría o no tener síntomas.

La enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19), según lo descrito hasta el momento, se puede presentar de múltiples formas, pudiendo ser estos leves o progresar a una sinomatología de mayor gravedad.

La frecuencia y relevancia de los síntomas continúan en estudio, sin embargo, hasta el momento es posible presentar alguno de los siguientes síntomas:

- Fiebre, esto es presentar una temperatura corporal de 37,5 °C o más.
- Tos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Dolor torácico.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Calofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.

La indicación de la autoridad sanitaria según sintomatología, es la siguiente:

- Si la persona tiene síntomas leves, como tos o dolor de garganta, pero sin fiebre, es recomendable que se cuide en casa.
- Si la persona tiene síntomas de enfermedad respiratoria, debe ir al médico.
- Si tiene dificultades para respirar, debe ir a Urgencias.

En cuanto a las medidas de prevención de contagio, al ser una enfermedad de tipo respiratoria, que se transmite a través de gotitas provenientes de la tos y los estornudos, se sugiere lo siguiente:

- Respetar las medidas impuestas por la autoridad, como las cuarentenas por edad y por zona geográfica. Salir lo mínimo posible del hogar.
- Cubrirse con pañuelo desechable o con el antebrazo (nunca con la mano) la nariz y la boca al estornudar o toser.
- Lavarse las manos frecuentemente con jabón o un desinfectante a base de alcohol por más de 20 segundos.
- Mantener una distancia mínima de 1,5 metros entre personas.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- No compartir bombilla, vaso o cubiertos con otras personas.
- Evitar saludar con la mano o dar besos.

- Permanecer en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica.

Todas las personas son susceptibles de adquirir el virus, siendo las que tienen más riesgo aquellas que tratan con personas contagiadas. El riesgo aumenta en la medida que la persona tiene más exposición social. Cualquier persona se puede agravar. De todas formas, se pide aún más cuidado a poblaciones de riesgo, como embarazadas, adultos mayores, personas inmunodeprimidas (enfermedades autoinmunes, trasplantados, VIH, etc.) o con enfermedades crónicas como hipertensión arterial, diabetes, problemas cardíacos y/o respiratorias, entre otras.

El «período de incubación» es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al periodo de incubación de COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, en general se sitúan en torno a cinco días.

En cuanto a las medidas sanitarias que se han adoptado en el mundo y en nuestro país, las medidas de confinamiento han demostrado ser efectivas para controlar la pandemia, sin embargo, estas también conllevan un impacto sobre los grupos vulnerables, la calidad de vida, la salud mental, los ingresos de las familias y muchos otros aspectos. Con esta situación el Ministerio de Salud ha propuesto y decretado el Plan “Paso a Paso”, el cual incluye medidas de restricción y confinamiento, según la condición sanitaria de cada región o comuna y un progresivo desconfinamiento o reapertura en caso que estas condiciones mejoren.

La Asociación de Guías y Scouts de Chile (AGSCh) no se ha quedado ajena a la situación de Pandemia que vive el mundo, por lo que se suma a las iniciativas de protección de la salud, comunicando mediante una circular de la Dirección Ejecutiva Nacional a toda la comunidad de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, la suspensión de toda actividad presencial en todo nivel. Posterior a la medida tomada, se realizó un llamado a conformar una Comisión de Trabajo, cuyo objetivo es el establecer condiciones y medidas sanitarias mínimas, plazos y protocolos para el eventual retorno a actividades presenciales. Este protocolo busca cumplir con dicho objetivo.

II. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Establecer las condiciones, medidas sanitarias e instrucciones para un retorno progresivo, seguro y responsable a actividades, tanto para niñas, niños, jóvenes, adultos, adultas y en general para toda la comunidad activa de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, en el contexto de pandemia por SARS-CoV-2.

III. ALCANCE

El presente protocolo está dirigido a toda la comunidad de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, que se reúne semana a semana para realizar actividades habituales de los Grupos Guías y Scouts.

Este protocolo no considera salidas, excursiones, campamentos, eventos territoriales o nacionales, cursos de capacitación para adultos u otras acciones, las cuáles serán materia de otros documentos.

IV. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- **Consejo Nacional:** Velar por el bienestar de toda la comunidad de la Asociación de Guías y Scouts de Chile.
- **Dirección Ejecutiva Nacional:** Convocar y coordinar los equipos de trabajo necesarios para la realización, ejecución y revisión de los protocolos y medidas necesarias para el retorno a actividades presenciales de la AGSCh.
- **Comisión de Salud:** Participar de la convocatoria de la Dirección Ejecutiva Nacional y capacitar a las Coordinaciones de Salud de cada Zona, sobre el contenido de este protocolo y las medidas necesarias para el retorno a actividades.
- **Comisión de Seguridad y Prevención:** Participar de la convocatoria de la Dirección Ejecutiva Nacional, orientando, proponiendo y efectuando las

modificaciones y actualizaciones que la práctica del protocolo precise, tanto en actividades como en emergencias.

- **Director/a de Zona, en conjunto con el Equipo Zonal:**
 - Contar con un Coordinador/a Zonal de Salud.
 - Difundir las recomendaciones del siguiente protocolo.
 - Conocer la realidad sanitaria de la Región/Comunas de su territorio.
 - Mantenerse informado/a del retorno de actividades de los Distritos que componen su territorio, velando por el cumplimiento de los plazos estipulados en el presente protocolo.
 - Reportar a la Dirección Ejecutiva Nacional sobre la implementación del retorno a actividades y la aplicación de este protocolo en cada uno de los Distritos que componen su territorio.
 - Solicitar la información necesaria, a Directores y Directoras de Distrito, para realizar seguimiento a la aplicación de este protocolo.

- **Coordinador/a Zonal de Salud:** Difundir, capacitar y asesorar en la aplicación de las normas y recomendaciones del siguiente protocolo a los dirigentes y guías de su territorio.

- **Director/a de Distrito, en conjunto con el Equipo Ejecutivo Distrital:**
 - Difundir y supervisar el cumplimiento de las normas y recomendaciones del siguiente protocolo en su territorio
 - Mantener nómina actualizada de Dirigentes y Guías de su Distrito que se encuentran capacitados en el presente Protocolo, la cual debe estar visada por el Coordinador o Coordinadora de Salud.
 - Velar que las actividades que se realicen en su territorio sean acompañadas por Dirigentes y Guías capacitados en el presente Protocolo.
 - Autorizar la realización de cada actividad de los Grupos de Guías y Scouts de su territorio.
 - Recopilar y resguardar la información necesaria, según este protocolo, de todas las actividades autorizadas y participantes de estas en su territorio.
 - Informar al Director o Directora Zonal la implementación y funcionamiento del protocolo de cada uno de los Grupos que componen su territorio.

- **Consejo de Grupo:**
 - Como máxima autoridad del Grupo, determinar el retorno a actividades presenciales de cada unidad, de acuerdo a las consideraciones generales del presente protocolo.

- **Responsables y Asistentes de Grupos:**
 - Dirigir y supervisar la ejecución del Plan de Retorno a Actividades en su grupo según este protocolo.
 - Mantener nómina actualizada de los Dirigentes y Guiadoras de su Grupo que se encuentran capacitados en el presente Protocolo, la cual debe estar visada por el Coordinador o Coordinadora de Salud.
 - Velar que las actividades que se realicen en su Grupo sean acompañadas por Dirigentes y Guiadoras capacitados en el presente Protocolo.
 - Recibir, evaluar y retroalimentar las Hojas de Ruta COVID de cada actividad que realizan las unidades de su grupo.
 - Enviar compilado de Hojas de Ruta Covid al Director o Directora de Distrito.
 - Solicitar la autorización respectiva al Director o Directora de Distrito de las actividades que sean realizadas en su territorio y sus participantes.

- **Responsables y Asistentes de Unidad:**
 - Contar con su Registro Institucional vigente al momento de participar en actividades.
 - Completar la capacitación sobre este protocolo y llenar la Ficha Médica Adulto.
 - Conocer y ejecutar las normas y recomendaciones del siguiente protocolo.
 - Supervisar el correcto cumplimiento de las medidas sanitarias preventivas.
 - Registrar la asistencia de cada participante a actividades en su Unidad.
 - Participar activamente en trazabilidad de casos.

- **Apoderadas/os y Tutores:**
 - Conocer y velar por el cumplimiento de las normas y recomendaciones del siguiente protocolo.
 - Entregar información veraz cada vez que se solicite mediante la Ficha Médica Beneficiario.

- Autorizar la participación de sus hijas y/o hijos en cada una de las actividades.
 - Cuando algún apoderado/a o tutor acompañe en las actividades con niños, niñas y jóvenes, debe contar con la capacitación correspondiente a este protocolo, y llenar la Ficha Médica Adulto.
- **Institución Patrocinante:**
 - Participar en la toma de decisión del Consejo de Grupo del retorno a actividades presenciales.
 - Conocer las medidas y condiciones estipuladas en el siguiente protocolo.
 - Facilitar, según sus posibilidades, el lugar para la realización de actividades de las Unidades del Grupo.
 - Colaborar y/o apoyar en la búsqueda de lugares y/o condiciones adecuadas para la realización de actividades.
 - **Niños, niñas y jóvenes:**
 - Participar en las actividades de su grupo siguiendo las recomendaciones e indicaciones otorgadas por sus Dirigentes y Guiadoras, según las normas sanitarias vigentes y lo estipulado en este protocolo.
 - Contar con la autorización de sus tutores legales para cada actividad.

V. PROTOCOLO DE RETORNO

1. Preparación para el retorno:

1.1. Condiciones Previas al Retorno

- a) Posterior a la publicación de este protocolo se iniciará la capacitación del mismo, a la que deben asistir los Equipos Zonales y Distritales en conjunto con las o los Coordinadores de Salud de cada territorio. Estos últimos serán los encargados de capacitar a dirigentes y guiadoras de sus respectivos territorios.

- b) Una vez que se ha declarado a la comuna en Fase 3, es decir en Fase de Preparación, será requisito para ejecutar el Plan de Retorno a Actividades, que cada autoridad territorial gestione la capacitación para todos los dirigentes y guadoras sobre el Protocolo específico de la AGSCh para la realización de actividades presenciales, disponible en <https://www.guiasyscoutsdechile.org/>
- c) Recibida la Capacitación del Protocolo, el Consejo de Grupo debe sesionar y acordar iniciar el proceso de solicitud de autorización para retomar actividades presenciales cuando su comuna, se encuentre en Fase 4. Para esto deben estar de acuerdo Apoderadas/os, Institución Patrocinante, Dirigentes y Guiadoras. Esto se presentará explícito en el formato especial de Acta de Consejo de Grupo para este fin. (Anexo N°1: Acta de Consejo de Grupo).
- d) Para iniciar el Plan de Retorno Presencial, el Grupo de Guías y Scout debe pertenecer a una Comuna en Fase 4 o 5, es decir, Fase de Apertura Inicial, o Apertura del Plan "Paso a Paso" del MINSAL, publicado como Resolución Exenta 591 el 25 de Julio y modificado el día 22 de octubre mediante la Resolución Exenta 881, ambas disponibles en la Biblioteca Nacional del Congreso de Chile <http://bcn.cl/2f76t/>
- e) El Acta de Consejo de Grupo debe contener el nombre de las unidades autorizadas para iniciar el retorno, indicando la fecha estimativa en que cada unidad comenzará las actividades presenciales. En el caso de que el acta de Consejo de Grupo sólo considere algunas unidades, se debe realizar una nueva sesión de Consejo de Grupo para integrar otras unidades al retorno de actividades presenciales.

2. Solicitud de autorización:

- a) Para solicitar el retorno a actividades presenciales el Consejo de Grupo, con sus integrantes debidamente registrados, debe preparar los siguientes documentos:
 - Formato adaptado del Acta del Consejo de Grupo donde se decidió la realización de actividades presenciales (Anexo N°1: Acta de Consejo de Grupo)

- Check list lugar para funcionamiento de actividades presenciales para Grupos Guías y Scouts. (Anexo N°2)
 - Nomina de Dirigentes y Guiadoras de su grupo que cuentan con capacitación del presente Protocolo, visada por el Coordinador o Coordinadora de Salud.
- b) Previo al diseño de actividades, se reunirán los Dirigentes y las Guiadoras en el lugar donde se realizarán estas con el fin de registrar y respaldar las condiciones sanitarias que indica el protocolo. Se debe acompañar de registro fotográfico.
- c) Cada actividad debe ser registrada en el formato especial de Hoja de Ruta Covid (Anexo N°3: Hoja de Ruta Covid), las cuales deben ser enviadas al Director o Directora de Distrito con al menos 7 días de anticipación a la realización de cada jornada de actividades de cada unidad.
- d) El Director o Directora de Distrito tendrá un plazo de 48 horas desde la recepción de la solicitud para autorizar o rechazar la jornada de actividades de cada unidad e informar de la autorización al Director o Directora Zonal. Se debe revisar la última actualización de cambios de fases de comunas dictaminadas por el MINSAL, disponible en www.gob.cl/pasoapaso/ en el ítem "Situación Comunal".
- e) El Director o Directora de Distrito, o quien lo supla de su Equipo Ejecutivo Distrital, pueden rechazar la solicitud de actividad presencial del Grupo completo o de una Unidad en particular. En caso de rechazar, se deben indicar los motivos por escrito y la unidad o grupo tendrá un plazo de 24 horas para subsanar las observaciones, debiendo ser nuevamente evaluada la solicitud por el Director o Directora de Distrito dentro de las siguientes 48 horas.
- f) Durante el Proceso de Solicitud del Grupo, este puede solicitar apoyo del Coordinador o Coordinadora Distrital y/o Zonal de Salud, quien colaborará en la revisión de las Modificaciones al Programa de actividades para cumplir con los estándares y adecuaciones indicados en el Protocolo específico de la AGSCh.

- g) Solo se podrán ejecutar las actividades presenciales planificadas que cuenten con la autorización del Director o Directora de Distrito, quienes mantendrán registro de los grupos y unidades que se reúnan en cada semana.

3. Ejecución de actividades autorizadas:

- a) Solo podrán realizarse actividades en un mismo lugar, sin movilizarse de este, por un máximo de 2 horas continuas, siguiendo las medidas de prevención descritas en la adecuación del programa.

El máximo de participantes permitido para cada actividad será el siguiente:

UNIDAD	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
Manada y Bandada	12 MMBB y 2 DDGG
Tropa y Compañía	16 MMBB y 2 DDGG
Avanzada y Clan	12 MMBB y 1 DDGG

Se debe recordar que en todo momento se debe mantener el distanciamiento físico, el que es de 1,5 metros entre personas.

- b) Al término de la actividad cada Responsable de Unidad debe registrar la asistencia tanto de MMBB como de Dirigentes y Guiadoras, esto para colaborar en la trazabilidad de posibles contagios. El Responsable de Grupo debe contar con esta información en caso de ser solicitada.
- c) Se sugiere durante las primeras dos semanas realizar actividades con las Ramas Pioneras y Pioneros, y Caminantes. Evaluar la aplicación del protocolo y registrar el estado de salud de todos y todas las participantes. Esta información puede ser útil para el desarrollo de actividades en las unidades de las Ramas Guías, Scouts, Lobatos y Golondrinas.
- d) Cabe mencionar que la autorización debe solicitarse para cada jornada de actividades con los documentos ya mencionados.

- e) El procedimiento de autorización, es decir la sesión de Consejo de Grupo y el envío de la documentación, debe repetirse en caso que la Comuna retroceda a Fase 1 o Fase 2, y luego vuelva a avanzar hacia Fase 4.

4. Adecuación del programa

4.1. Con respecto a los dirigentes y guidoras de unidad:

- Los primeros en ingresar a actividades presenciales serán los Dirigentes y Guiadoras, quienes deben conocer previamente el **“Protocolo de retorno seguro y responsable para actividades de la Asociación de Guías y Scouts de Chile”** y haber recibido una capacitación por el Equipo Zonal.
- Deben mantener una comunicación fluida con su Responsable y Asistente de Grupo e informar cualquier situación que se presente durante las actividades para que sea transmitido a las autoridades correspondientes.
- Será responsabilidad de Dirigentes y Guiadoras, mantenerse actualizados/as e informado/as respecto de las medidas de prevención para el retorno seguro de actividades, como también difundir, utilizando múltiples canales de comunicación, entre niños, niñas, jóvenes y apoderados sobre las diferentes medidas estipuladas para retomar las actividades.
- Se deberá tener registro digital o físico de la autorización dada por el Director o Directora de Distrito para la realización de actividades.
- Mantener monitoreo continuo y permanente de asistencia de todos los participantes a cada actividad, para evaluar la trazabilidad de los contactos ante posible contagio.
- Todas las unidades deberán contar con un kit básico de insumos, el cual debe estar disponibles para los niños, niñas, jóvenes, Dirigentes y Guiadoras, que estará

compuesto por los siguientes elementos mínimos, revisando su fecha de caducidad y sus condiciones de buen uso y conservación:

- Al menos 10 mascarillas quirúrgicas de repuesto, en su envoltorio de origen.
 - Bolsas de basura
 - 01 alcohol gel de 250cc, certificado por ISP
 - Jabón líquido
 - Toalla de papel.
-
- Previo al inicio de actividades, los dirigentes y las guadoras deben evaluar y/o acondicionar la infraestructura y condiciones del lugar donde se realizarán las actividades. Tener evidencia fotográfica del lugar para solicitar la autorización al Director o Directora de Distrito.
 - La o el Responsable de Unidad, debe contar con todas las Autorizaciones de Actividad de los niños, niñas o jóvenes de su unidad firmadas por su Apoderado o Apoderada e informar al Responsable o Asistente de Grupo.
 - Previo a la actividad el Dirigente o Guiadora debe revisar las Autorizaciones con detalle de sintomatología informado por apoderados y apoderadas, con el objetivo de sospechar un posible caso Covid antes de activar (Anexo N°4: Autorización de apoderadas/os para participar de actividades presenciales en pandemia). En dicho caso se debe negar la participación del niño, niña o joven e informar al Consejo de Grupo.
 - Elementos de Protección Personal (EPP) a utilizar en cada actividad:
 - Mascarilla obligatoria.
 - Antiparra o escudo facial opcional.
 - Todos los Dirigentes y Guiadoras que participen de la actividad deben higienizarse las manos con agua y jabón líquido o en su reemplazo con alcohol gel, al llegar al lugar de reunión y previo a la llegada de niños, niñas y jóvenes.
 - Se debe designar a un dirigente o guiadora que controle al ingreso de cada persona y registre:

- Temperatura con termómetro infrarrojo a distancia, en muñeca, cuello o frente, a todas las personas que acudan al lugar de reunión, la que debe estar por debajo de los 37,5 °C.
 - Control de acceso sanitario para actividades (Anexo N°5)
-
- Designar a un 2do Dirigente o Guiadora que controle el ingreso evitando aglomeraciones y que se cumpla la distancia física de 1,5 metros entre personas.

 - El lavado de manos deberá realizarse en forma reiterada durante el transcurso de las actividades, el que podrá ser reemplazado por alcohol gel, siempre y cuando, las manos no estén visiblemente sucias. El alcohol gel podrá ser utilizado un máximo de 5 veces seguidas, posterior a eso debe realizarse el lavado de manos con agua y jabón.

 - El Dirigente o Guiadora debe procurar que se cumplan las medidas de prevención durante todo el transcurso de la actividad:
 - Uso correcto de los EPP: mascarilla que cubra nariz y boca, no dejarla colgando de una oreja, no bajarla y dejarla en la barbilla, no tocarla por su cara externa.
 - Correcto uso de antiparras o escudo facial, en caso de ser utilizados.
 - Higienización de manos cada vez que sea necesario.
 - Distancia física de al menos 1,5 metros entre cada participante.
 - No compartir artículos personales como celular, audífonos, piola, pañolines, turcos u otros.
 - Uso individual de botellas de agua u otro utensilio.
 - No permitir juegos que incluyen contacto físico.
 - No permitir el saludo de beso, abrazo, mano o codo.
 - Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca.
 - No realizar gritos, cantos y uso de silbatos, ya que está comprobado que estas acciones liberan mayor número de aerosoles, aumentando el riesgo de contagio.
 - No realizar colores de grupo o unidad.

- Evitar fumar antes y después de actividades, ya que el humo esparce aerosoles hasta 5 metros de distancia, aumentando el riesgo de propagación del virus.

- Antes del inicio de las actividades, el Dirigente o Guiadora debe dar instrucciones claras a los niños, niñas y jóvenes, reforzando y educando respecto de las medidas de prevención de la Covid-19

- Se sugiere estar atentas y atentos a las necesidades de salud mental de cada integrante de la unidad, animando a los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas a plantear sus preguntas y preocupaciones. Se debe explicar que es normal que puedan experimentar emociones diferentes a lo habitual.

- Dirigentes y Guiadoras deben conocer los signos y síntomas de la Covid-19, con el fin de detectar a tiempo algún contagiado, y prevenir así su propagación entre los niños, niñas y jóvenes. Los síntomas pueden ser uno o varios, y estos deben tener una duración de al menos 48 horas, los cuales son:
 - Fiebre (temperatura mayor o igual 37,5 °C).
 - Tos seca.
 - Malestar generalizado.
 - Dolor muscular.
 - Dolor de cabeza.
 - Dolor de garganta.
 - Pérdida del olfato.
 - Pérdida del gusto.
 - Dificultad respiratoria continua.
 - Diarrea.
 - Náuseas y vómitos.

- En el caso de detectar signos y síntomas en algún niño, niña, joven, dirigente o guiadora, se debe proceder a:
 - Aislar/separar inmediatamente del grupo al posible contagiado.

- Asegurar el correcto uso de la mascarilla del posible contagiado y del dirigente o guiadora que lo acompañará, manteniendo distancia de 1,5 metros.
 - Informar inmediatamente a la apoderada/o para que acuda al retiro de su hija/o, solicitando que consulte a un servicio de salud.
 - Una vez que sea retirado el caso sospechoso, el Dirigente o Guiadora deberá informar al Responsable o Asistente de Grupo de lo ocurrido y realizar seguimiento hasta el descarte o confirmación del diagnóstico.
-
- Ante la eventualidad y/o existencia de un caso positivo de Covid-19, la unidad deberá automáticamente cesar las actividades presenciales, y cumplir las recomendaciones e instrucciones dadas por la Autoridad Sanitaria local en el caso de definirse existencia de contacto estrecho entre los miembros. Deberán informar a las autoridades territoriales, y entregar toda la información que sea solicitada por las Autoridades de Salud.

4.2. Con respecto a niños, niñas y jóvenes

- Deben asistir a la actividad con los documentos de autorización firmados y entregados previo a la actividad, se sugiere inscripción de manera online.
- Cuidarán de la seguridad de la actividad mediante la declaración de salud previa al inicio de las actividades, el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y las normas de seguridad establecidas.
- Al llegar al lugar de reunión, deben acudir al Control de acceso donde se les tomará la temperatura y Check list de síntomas.
- Deben utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) en todo momento:
 - Mascarilla obligatoria.
 - Antiparra o escudo facial opcional.

- Mantener mascarilla de repuesto idealmente en bolsa de papel. Llevar otra bolsa de papel para eliminar la que ya se encuentre contaminada en su mochila u otro.
- De ser necesario, debe solicitar una nueva mascarilla a su Dirigente o Guiadora en los siguientes casos:
 - Caída o pérdida involuntaria y accidental de la mascarilla en uso.
 - Si la mascarilla en uso se encuentra húmeda o sucia.
 - Si la mascarilla se rompe y no permite cubrir adecuadamente la nariz y boca.
- Eliminar los saludos que involucran contacto físico entre personas como: besos, abrazos, darse la mano, chocar los codos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
- Deben higienizar las manos antes, durante y al finalizar el desarrollo de actividades.
- Deben mantener la distancia física de al menos 1,5 metros entre una persona y otra.
- Están prohibidos los juegos que involucran contacto físico.
- Evitar el uso de celulares o aparatos móviles durante la actividad, ya que al compartirlos se pierde la distancia física entre las personas, generando un posible contagio.
- No se permite compartir artículos como celular, piola, pañolines, turcos, silbatos, cantimploras, botellas de agua, comida, entre otros.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca.
- No realizar gritos, cantos y uso de silbatos, ya que está comprobado que estas acciones liberan mayor número de aerosoles, aumentando el riesgo de contagio.

4.3. Con respecto a los apoderados, apoderadas y/o tutores:

- Estar informado y conocer el presente **"Protocolo de retorno seguro y responsable para actividades de la Asociación de Guías y Scouts de Chile"**
- Mantener comunicación expedita y fluida con los dirigentes y guadoras de la unidad o grupo en el que participa su hijo/hija.
- Leer y responder Autorización con Check list de sintomatología 48 horas antes de la actividad, enviando documentación vía correo electrónico o según determine cada grupo, entregando información veraz de la condición de su hijo/a, con el objetivo de detectar un posible caso sospechoso de Covid-19.
- No consentir la asistencia del niño, niña y/o joven a la actividad ante la detección de cualquier síntoma de Covid-19 (temperatura mayor o igual a 37,5 °C, tos seca, malestar general, dolor muscular, dolor de cabeza, entre otras)
- En el caso de que su hijo/hija haya estado en contacto con alguna persona con sospecha de Covid-19 previo a la actividad, debe informar al Responsable de Unidad y/o Grupo de dicha situación.
- Refuerce las medidas preventivas, explicando de manera sencilla a los niños y niñas. Ejemplo: educar y reforzar la adecuada higiene respiratoria; toser o estornudar en antebrazo utilizando papel desechable y posteriormente realizar higiene de manos.
- En el hogar, practiquen en conjunto las medidas preventivas básicas.
- Enseñe a sus hijos e hijas el uso correcto de las mascarillas (Figura N°2)
- Enviar una mascarilla de repuesto dentro de una bolsa de papel.

4.4. Con respecto al lugar:

- El lugar donde se realice la actividad debe pertenecer a una Comuna que se encuentre en Fase 4 o 5.
- A la entrada del lugar, deberá encontrarse un adulto o adulta quien recibirá a los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas, controlando la temperatura, con termómetro infrarrojo a distancia, a todas las personas que acudan al lugar de reunión, la que debe estar por debajo de los 37,5 °C. Se debe contar con la cantidad de termómetros suficientes para la cantidad de accesos habilitados.
- Al ingreso del lugar, se debe controlar que todos los participantes acudan con mascarilla, la que debe estar bien puesta.
- El lugar a utilizar para las actividades puede ser:

Espacio abierto: Son lugares al aire libre que no están delimitados impidiendo la circulación de aire, como parques, plazas, entre otros.

Espacio cerrado: Son lugares delimitados o cerrados, sin circulación libre de aire como colegios, parroquias, patios, entre otros.

- El aforo máximo en espacios abiertos es de 100 personas, si la superficie del lugar lo permite, evitando aglomeraciones, y manteniendo la distancia física de al menos 1,5 metros entre personas.
- Primeramente, privilegiar el uso de espacios abiertos, pero en caso de no ser posible de activar en uno, se deben cumplir las siguientes indicaciones de espacios cerrados:
 - Cumplir con el aforo de 1 persona por cada 4m² (Figura N°3) evitando aglomeraciones.
 - Mantener el lugar bien ventilado, manteniendo puertas y ventanas abiertas en todo momento.
 - Transcurrida 1 hora de actividad, se debe salir del lugar para ventilarlo por 15 minutos, y así continuar con la actividad.

- Cuando se desocupe el lugar utilizado, es importante ventilar por al menos 20 minutos; transcurrido este tiempo, sanitizar antes que un nuevo grupo utilice el mismo espacio.

LIMPIEZA Y DESINFECCION

- Realizar limpieza con agua y/o algún detergente para eliminar la materia orgánica.
- Luego desinfecte el lugar con desinfectantes autorizados por la Autoridad Sanitaria como cloro a una concentración al 5% (por cada 1 litro de agua se debe agregar 20cc de cloro o 4 cucharaditas de este), y las superficies que son frecuentemente tocadas con las manos (manijas, barandales de escaleras) deben ser desinfectadas periódicamente con solución clorada o de alcohol a una concentración mayor o igual al 70°.
- No olvide ventilar el lugar y esperar que la superficie se seque antes de ingresar nuevamente.
- El cloro diluido tiene una duración de 12 horas, y se recomienda utilizarlo en pequeñas cantidades.
- Es importante nunca mezclar amonio cuaternario con cloro, ya que se liberan gases tóxicos.
- Se recomienda el uso de cloro más que el amonio cuaternario, debido a que este último tiene un alto nivel de toxicidad.

- El aforo máximo de personas en lugares cerrados es de 50 personas, si la superficie del lugar lo permite.
- No utilizar salas, sedes y residencias particulares, entre otros lugares delimitados y con difícil ventilación.

- Realizar actividades con horarios diferidos según cantidad de participantes, con el objetivo de evitar aglomeraciones en los espacios comunes, respetando el aforo de 1 persona por cada 4m². Utilizar medidas para favorecer el distanciamiento físico; marcaje en el piso, barreras de separación, etc.
- Definir previo al inicio de las actividades, los espacios a utilizar por cada unidad, marcando el perímetro con algún elemento visible como señaléticas o cintas, evitando que los niños, niñas y jóvenes de distintas unidades se mezclen.
- De ser posible, definir el acceso y salida del recinto por lugares distintos.
- Limpieza periódica de los locales, con desinfectantes autorizados por la Autoridad Sanitaria. Así mismo las superficies que son frecuentemente tocadas con las manos como manijas y barandales de escaleras, deben ser desinfectadas periódicamente según las recomendaciones vigentes del MINSAL.
- Los basureros deben ser vaciados al término de cada actividad.
- Se recomienda la no ingesta de alimentos, excluyendo las que son necesarias por motivos de salud.
- Si el lugar a reunirse es un parque, plaza pública o playa, deben estar informados y seguir las recomendaciones de dicho protocolo del MINSAL, disponible en <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>

4.5. Con respecto a los servicios sanitarios:

- Con respecto a la organización del uso de baños, se debe definir la capacidad máxima durante la jornada de reunión, asegurando el distanciamiento físico de al menos 1,5 metros.
- Reforzar la sanitización de infraestructura y superficies, además de adquirir y asegurar la disponibilidad de los suministros necesarios para aquello.

- Los baños deberán disponer de jabón líquido, papel de secado de solo un uso y basurero de apertura sin contacto. No se permite el uso de jabones de pastilla, ni toallas de género o tela. Es importante contar con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos (Figura N°1)
- El lavado de manos debe realizarse como mínimo en las siguientes situaciones:
 - Antes de ingresar al lugar
 - Antes y después de comer
 - Antes y después de ir al baño
 - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
 - Antes de abandonar el lugar de actividades.
 - Al llegar a la casa.

5. Procedimiento de lavado correcto de manos:

- Moja las manos con agua
- Depositar en sus palmas una cantidad de jabón suficiente para cubrir toda la superficie.
- Frotar las manos formando abundante espuma
- Frotar la palma de una mano con el dorso de la mano contraria, entrelazando los dedos y repitiendo esta acción con la otra mano.
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos (abrazando los dedos). Repita esto con la mano contraria.
- Frote con un movimiento de rotación el dedo pulgar de una mano, atrapándolo con la palma de la mano contraria, y luego viceversa.

- Frótese la punta de los dedos (yemas y uñas), en un movimiento de rotación en la palma de la mano contraria y viceversa.
- Frote con movimiento de rotación ambas muñecas, abrazándola con la mano contraria.
- Enjuague las manos con abundante agua, retirando todos los restos de jabón.
- Séquese las manos con toalla de papel de un solo uso.
- Cierre la llave con la toalla de papel y elimine en el basurero.
- Realice el apoyo y adecuaciones necesarias en caso de discapacidad física, consulte con su cuidador o cuidadora principal.

6. Procedimiento del uso correcto de mascarillas:

- Antes de ponerse la mascarilla, hay que lavarse las manos con agua y jabón o aplicar alcohol gel.
- Tomarla de los elásticos y ponérsela en las orejas.
- Acomodar para que la nariz, boca y mentón queden cubiertos. No deben quedar espacios entre la cara y la mascarilla.
- Una vez puesta, evitar el contacto de las manos con la mascarilla. Si lo hace, aplicar alcohol gel o lavado de manos.
- El uso de mascarilla será obligatorio.



Se sugiere la utilización de las siguientes mascarillas autorizadas y certificadas, en el siguiente orden de prevalencia:

- **Mascarilla KN95:**

Mascarilla recomendada primeramente por Ministerio de Salud en marzo y posterior ratificación de la OMS en junio presente año, su capacidad de protección mínima es de un 95%, fácil de usar, cómoda y su peso aproximado es de 9 a 10 gramos.

- El Ministerio de Salud a través de la Subsecretaria de Redes Asistenciales indica en la Circular C37 N°1, en el punto 5, letra C 5, enuncia dicho modelo.
- Este modelo de mascarilla fue indicado por la Organización Mundial de la Salud, a través de un documento titulado "Recomendaciones sobre uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19, fechado 05/junio/2020.
- Según consta en las certificaciones de proveedores cumple con los requisitos de la NIOHS 42 CFR 84 N95, para una adecuada protección del 95%, según hoja de especificaciones técnicas de 3MM (se adjunta documento).
- Mascarilla ya está en venta en Camping Scout.

- **Mascarilla Nano Cobre TNT Reutilizable:**

Puede ser usada por cual adultos y niños adaptándolas a su rostro de manera correcta, fácil lavar hasta 10 veces, recomendada incluso con la mayoría de protectores ópticos, si bien la ficha técnica indica que puede ser guarda en bolsas plásticas como comisión recomendamos guardar en bolsa de papel para su absorción y aislación, su peso oscila entre os 8 y 10 gramos.

Mascarilla reutilizable según los siguientes ensayos realizados en:

- Ensayo de mascarilla realizado por Cesmec Bureau Veritas N° SCD – 18333.
- Ensayo de absorción atómica realizado por Cesmec Bureau Veritas N° SQC – 63641.
- Ensayo N° 7252 realizado por Microlab al cabo de 24 horas de exposición a bacterias.
- Ensayo N° 012/2020 realizado en telas TNT de Unibag con nanopartículas de cobre en Laboratorio de textiles Lictex de la Universidad de Santiago de Chile bajo norma AATCC 79/2018, ASTM D 737/2017, ATTCC 22/2005.

- **Mascarilla quirúrgica 3 pliegues recta:**

Mascarilla cómoda, puedes ser usada por niños, niñas, jóvenes y adultos. Su tiempo de vida útil es máximo 4 horas, su peso oscila entre 5 y 8 gramos, es desechable, es utilizada mayormente en lugares de acceso público, es confortable y permite una buena respiración, tiene un ajuste metálico, al tener sujeción de elástico permite una cómoda adhesión de firmeza por detrás de los oídos, brinda protección de polvos, olores molestos y sirve de barrera protectora entre usuarios y ambiente.

- Se adquiere con mayor facilidad, es autorizada y recomendada por Ministerio de Salud.
- Mascarilla ya está en venta en Camping Scout.
- Su uso es en forma masiva por todas las personas.
- Su capacidad de protección máxima oscila entre el 90% y 95%.
- Tiempo de protección máxima es de 04 horas.
- El protocolo para su desecho indica que puede ser en bolsas plásticas como comisión recomendamos guardar en bolsa de papel para su absorción y aislación.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

- En caso de que un niño, niña o joven presente 1 de los síntomas de Covid descritos en el Protocolo, ya sea al llegar o durante el desarrollo de la actividad, se debe solicitar al Apoderado/a su retiro inmediato.
- En caso de ocurrir algún accidente dentro de una actividad presencial, se debe seguir los protocolos habituales, con el debido resguardo de las medidas sanitarias.
- Dependiendo las condiciones sanitarias de la Comuna y la Fase en que se encuentre, se sugerirá diferentes actividades de parte de la Comisiones Nacionales de Rama, por lo que se recomienda estar atentos y atentas a dicha información.
- A la fecha se autorizará actividades de un máximo de 2 horas de duración para cada unidad.
- La vigencia del presente Protocolo se mantendrá hasta una nueva versión.
- Este protocolo no incluye recomendaciones para paseos, campamentos, salidas, cursos de formación para adultos, eventos nacionales u otros. Estos serán tratados en protocolos para sus fines específicos.
- El presente Protocolo entra en vigencia a partir de la fecha de publicación.

VII. DEFINICIONES

- Aerosoles** : Partículas más pequeñas que se emiten conjuntamente con las gotículas y que por su reducido tamaño pueden permanecer en suspensión en el aire. Pueden infectar por inhalación y deposición en diferentes partes del sistema respiratorio. Pueden ser respiradas en proximidad cercana (conversación entre dos personas) o compartiendo el aire en espacios cerrados. La OMS indica que la vía por aerosoles está limitada a ambientes interiores mal ventilados (entendiendo por ventilación la renovación de aire interior por aire fresco exterior) y con alta densidad de ocupación.
- Ageusia** : Pérdida total del gusto.
- Anosmia** : Pérdida total del olfato.
- Autoridad Sanitaria** : MINSAL, Ministerio de Salud, Gobierno de Chile.
- Calofríos** : Que siente frío repentino (comienzo de hipotermia) y contracciones musculares.
- Cefalea** : Dolor localizado en la cabeza.
- Condición sanitaria** : Situación en que se encuentra un establecimiento, producto o servicio que ha sido determinada por la verificación sanitaria.
- Confinamiento** : Encerrarse voluntariamente en un lugar o de forma obligatoria en su residencia habitual y de donde no puede salir, generalmente apartado de la gente.
- Decretado** : Decidir, Anotar u Ordenar algo [desde una autoridad] en el margen de un documento la resolución correspondiente para que sea ejecutada.
- Disnea** : Dificultad respiratoria.
- Enfermedades autoinmunes** : Es una alteración causada por el propio sistema inmunitario, que ataca las células del propio organismo.
- Grupos vulnerables** : Son agrupaciones o comunidades de personas que se encuentran en una situación de riesgo o desventaja. Por lo general se considera que el Estado debe asistir a quienes padecen la vulnerabilidad.

Hoja de Ruta COVID:	Documento para la descripción de una Actividad Guía Scout en el contexto de la Pandemia.
Incubación	: Desarrollo de una enfermedad en un organismo desde el momento del contagio hasta la aparición de los primeros síntomas.
Inmunodeprimidas	: Sistema inmunitario debilitado, reducción de la capacidad del cuerpo para combatir infecciones y otras enfermedades.
Medidas sanitarias	: Son todas aquellas leyes, reglamentos, prescripciones y procedimientos, establecidos por los países, necesarias para proteger la vida y la salud de las personas.
Mialgias	: Dolores musculares
Odinofagia	: Dolor de garganta al comer o tragar fluidos
Plan de retorno a actividades	: Planificación del Grupo para el retorno a actividades.
Protocolo	: Es un reglamento o una serie de instrucciones que se fijan por convenio.
Restricción	: Reducción o limitación que se produce sobre algún asunto o cosa.
Riesgo de contagio	: Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara a menos de un metro, sin mascarilla. o haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más sin mascarilla con una persona contagiada. (Contacto con persona infectada, Tiempo de exposición con persona infectada)
Sintomatología	: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.
Trazabilidad	: Posibilidad de identificar el origen y las diferentes etapas de un proceso.

VIII. BIBLIOGRAFIA

- Informe científico sobre vías de transmisión SARS-CoV-2. A Alcamí, M Val, M Hernán, P Latassa, JL Jiménez... - 2020
<https://digital.csic.es/handle/10261/222555/>

IX. ANEXOS

**Figura N°1
LAVADO DE MANOS**

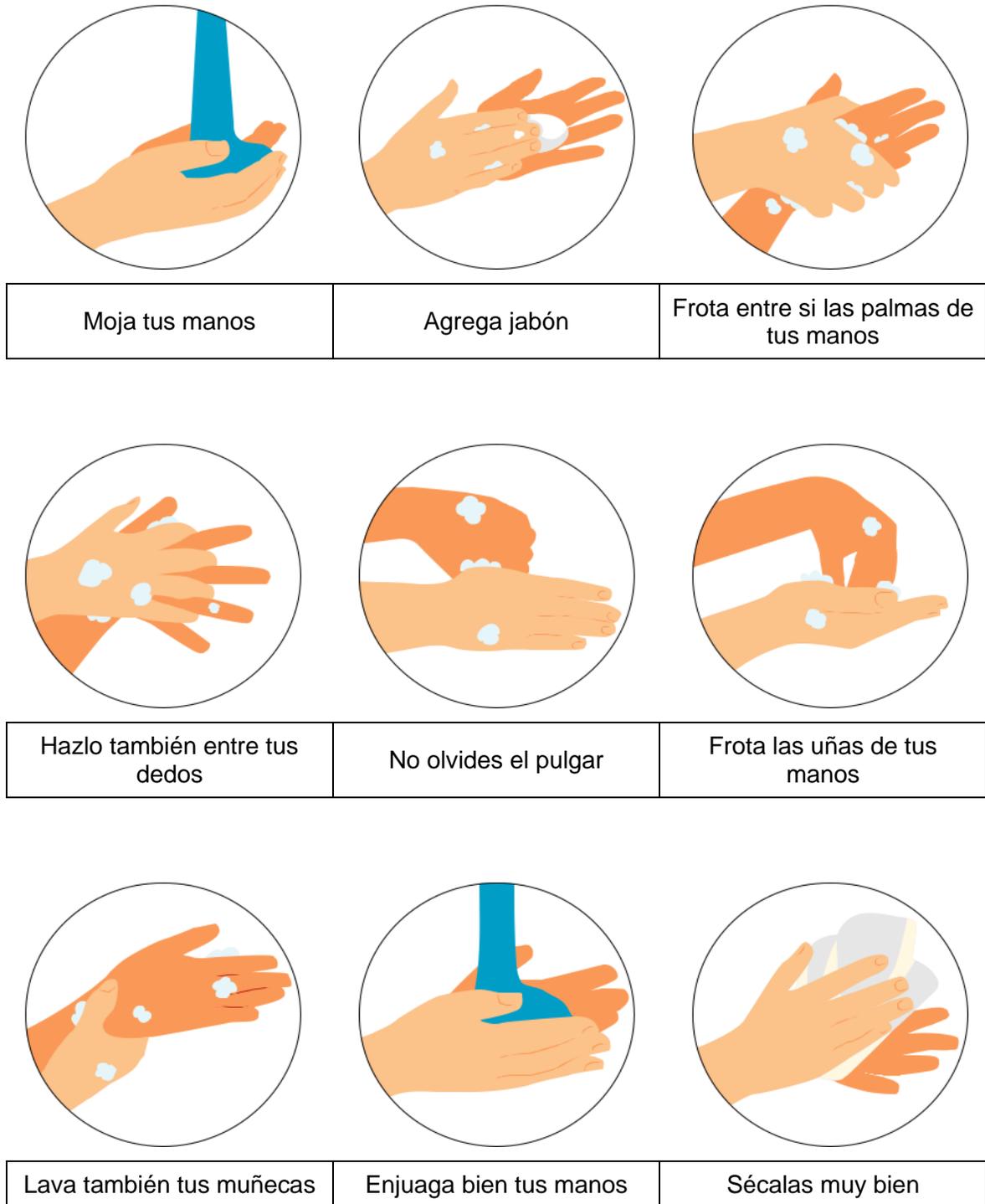


Figura N° 2
USO CORRECTO DE LA MASCARILLA

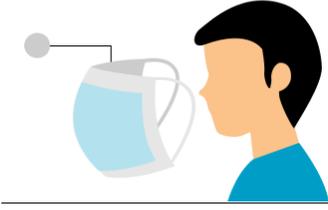
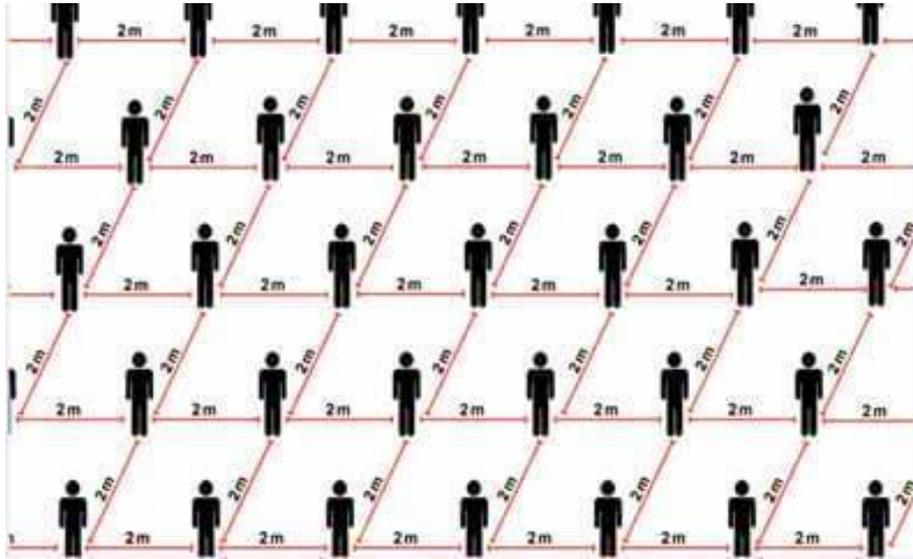
<p>Las costuras gruesas corresponden a la parte interna del tapaboca (deben quedar hacia adentro)</p>	
	<p>Los revestimientos para la cara de tela deberían ajustarse cómodamente contra el costado de la cara.</p>
<p>Cubrirse la boca y la nariz con la mascarilla. Asegurarla con lazos o ganchos.</p>	
	<p>Pasa por tu cabeza u orejas las cintas elásticas y colocarlo cubriendo completamente tu nariz y boca.</p>
<p>Permitir la respiración sin restricciones.</p>	

Figura N° 2 AFORO

El área ocupada por una persona, que garantice una distancia de 2 metros a cada lado, es el generado por un área de $2 \times 2 = 4 \text{ m}^2$



Por lo tanto, el cálculo es tan sencillo como dividir la superficie útil transitable de un local entre 4. De esta forma podremos obtener el máximo aforo teórico de un local.



ACTA DE CONSEJO DE GRUPO RETORNO A ACTIVIDADES PRESENCIALES

En _____, a ____ de _____ de _____, constituido el Consejo del Grupo _____, del Distrito _____, Zona _____, se ha determinado el retorno a actividades presenciales, en conocimiento y de acuerdo al protocolo de retorno seguro y responsable para actividades de la AGSCh, generado por la Asociación de Guías y Scouts de Chile, en el contexto de la pandemia que se encuentra el país.

En el presente Consejo de Grupo, como ministro de fe actúa por parte del Equipo Ejecutivo Distrital, _____.

El retorno de las actividades será de acuerdo al siguiente orden:

Nombre Unidad	Fecha retorno actividades

(Llenar con tantas unidades que tenga el Grupo)

Cada vez que se reúne la unidad, el o la responsable de Grupo se compromete a enviar el documento "hoja de ruta" de acuerdo a la forma que indica el protocolo de retorno a actividades.

Si el representante de la institución patrocinante estima que no se encuentra en condiciones para facilitar las dependencias de la institución, los motivos se deben indicar en el siguiente espacio:

--

De la misma forma, los apoderados y apoderadas pueden dejar sus observaciones:

--

Cada uno de los Estamentos del Grupo, firman la aprobación de la presente acta:

Guiadoras y Dirigentes

NOMBRE	UNIDAD	CARGO	FIRMA

(Repetir tantas veces como sea necesario)

Apoderadas y apoderados

NOMBRE	UNIDAD	CARGO	FIRMA

(Repetir tantas veces como sea necesario)

Representante Institución Patrocinante

NOMBRE	CARGO	FIRMA

El o la ministro de fe, valida la autenticidad del presente documento el cual será firmado por los asistentes, cuando las condiciones lo permitan.

NOMBRE	CARGO EN EL DISTRITO	FIRMA

CHECK LIST LUGAR PARA FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES PARA GRUPOS GUÍAS Y SCOUTS

La presente lista de chequeo tiene por objeto verificar el cumplimiento efectivo de las medidas preventivas emanadas del Protocolo para Actividades de Programa de niños, niñas y jóvenes. Marcar con una "X" según corresponda:

Ítem	Del lugar de las actividades	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Cuenta con un punto para realizar acceso controlado? (Control de datos, temperatura y preguntas de sintomatología)			
2	¿El lugar cuenta con baño?			
3	¿El lugar de actividades cuenta con agua potable y jabón líquido para el lavado de manos o limpieza con alcohol gel?			
4	¿El lugar cuenta con toalla de papel desechable para el secado de manos?			
5	¿Se dispone de basurero con tapa para la eliminación de elementos de protección, tales como mascarillas desechables, papel de secado de manos, guantes, entre otros?			
6	¿El lugar cuenta con la superficie proporcional al número de participantes? (4 m ² por persona)			
7	¿Los baños se encuentran limpios y desinfectados, libres de la presencia de residuos en orina, heces y otros fluidos corporales?			
8	¿El entorno del lugar de actividades se encuentra limpio?			

Ítem	Del Grupo Guías Scouts	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿Se realizó el Consejo de Grupo para solicitar permiso de activar?			
2	¿Se informa al Comité Ejecutivo del Distrito para su autorización?			
3	¿El Comité Ejecutivo del Distrito envía respuesta de la solicitud para activar?			
4	¿Los Dirigentes, Guiadoras, Apoderados e Institución Patrocinante participan y dejan constancia en el acta de Consejo de Grupo?			
5	¿El Consejo de Grupo conoce el "Protocolo de retorno seguro y responsable para actividades de la Asociación de Guías y Scouts de Chile (para actividades de programa de niños, niñas y jóvenes)?			
6	¿Todos los participantes del Consejo de Grupo recibieron la capacitación del protocolo?			
7	¿Dirigentes y Guiadoras cumplen con las medidas de durante el periodo de desarrollo de las actividades?			
8	¿Se deja registro de todas aquellas personas que participan en las actividades?			
9	¿Se realiza control sanitario a los participantes antes de ingresa a las actividades presenciales?			
10	¿Las actividades duran como máximo 2 horas, según lo indicado en el Protocolo de Retorno seguro y responsable para las actividades de la Asociación de Guías y Scouts de Chile (para actividades de programa de niños, niñas y jóvenes)?			
11	¿El grupo posee mascarillas, alcohol gel u otros insumos de reemplazo para sus niños, niñas y jóvenes en caso de necesitar?			

**NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DE GRUPO**

**NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR O DIRECTORA DE DISTRITO**



GUÍAS Y SCOUTS
DE CHILE

ANEXO N°3

HOJA DE RUTA COVID

“Retorno seguro y responsable a actividades Guías-Scouts”

_____/_____/_____
FECHA SOLICITUD

Nombre del Grupo	
Nombre de la Unidad (Indicar Nombre y Rama a la que pertenece)	

Fecha de la Actividad	
Responsable de la Actividad (Responsable y Asistentes de Unidad)	
Lugar (Especificar si el lugar es abierto o cerrado) (Acompañar con registro fotográfico)	
Total de participantes	<input type="checkbox"/> MMBB <input type="checkbox"/> Dirigentes y Guiadoras <input type="checkbox"/> Otros

Motivación (Instrucciones claras a NNJ reforzando y educando respecto a las medidas Covid-19)	
Tipo de Actividad (Especificar las medidas para el distanciamiento físico)	

Fase 1 (Inicio) <ul style="list-style-type: none">- Control de acceso para actividades- Autorización firmada/mascarilla- Alcohol gel- Ficha de actividad (actualizada)	
Fase 2 (Actividad) <ul style="list-style-type: none">- 2 horas máximo- Realizar breve descripción de la actividad, respondiendo a las preguntas ¿qué se hará? y ¿cómo se hará?	

Fase 3 (Cierre) - Asistencia para trazabilidad	
--	--

Recursos externos ¿Cuenta con servicios higiénicos suficientes para NNJ y Adultas y adultos? (indicar la cantidad total) ¿Los servicios higiénicos son privados o públicos?	
Materiales de apoyo (Se cuenta con el kit sanitario, termómetro infrarrojo y kit de limpieza indicado en el "Protocolo retorno seguro y responsable a actividades de la Asociación de Guías y Scouts de Chile".)	
Supervisión Continúa verificando que se haya cumplido el protocolo (Responsable y Asistente de grupo, Director o Directora de Distrito o representante del Equipo Distrital.	

**NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DE UNIDAD**

**NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR O DIRECTORA DE DISTRITO**

Uso exclusivo Director o Directora de Distrito

Marque con una X según corresponda:

¿Se autoriza realizar la actividad detallada en la Hoja de Ruta?

_____ **SI**

_____ **NO**

En caso de la respuesta ser **NO**, fundamente a continuación:



**AUTORIZACION DE APODERADAS/OS
PARA PARTICIPAR DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN PANDEMIA**

Yo, _____ apoderada/o de _____
RUT _____ perteneciente a la Unidad _____
del Grupo _____, autorizo que participe de las
actividades presenciales a realizarse el día _____ en el lugar denominado
_____.

Al firmar esta autorización, aseguro que mi hija/o no presenta ninguno de los siguientes síntomas en las últimas 48 horas:

- Fiebre, esto es presentar una temperatura corporal de 37,5 °C o más.
- Tos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Dolor torácico.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Calofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.

En caso de presentar algún síntoma en actividades, llamar a:

Nombre	Parentesco	Teléfono

Especificar Sistema de salud: _____

Por este medio declaro que mi núcleo familiar (o las personas con las que vive mi hijo/a) no ha tenido contacto con un caso positivo de COVID-19 desde hace 15 días.

Declaro conocer el protocolo de "Retorno seguro y responsable de la Asociación de Guías y Scouts de Chile".

Firma del apoderado

FICHA MEDICA BENEFICIARIOS/AS (se adjunta anexo)

FICHA MEDICA ADULTOS/AS (se adjunta anexo)

AUTORES Y AUTORAS DEL PROTOCOLO

- Alejandro Lizana, coordinador zonal de operaciones de Bío Bío.
- Álvaro Vidal, miembro equipo distrito Bío Bío.
- Carlos García, coordinador comisión Telecomunicaciones. Funcionarios en departamento de fiscalización, Municipalidad de Santiago.
- César Maturana, director de distrito Mapurayén, Asesor Técnico comisión Seguridad y Prevención.
- Constanza Chiang, Responsable Grupo Guía y Scouts Cayu Huara y miembro de la comisión salud.
- Daniela Pérez, Comisión de salud.
- Enrique Silva, director de Distrito San Felipe.
- Jean Pier Carranza, comisión de salud
- Leonel Soto, coordinador comisión Salud.
- Mabel Órdenes, directora de distrito Antofagasta Coloso.
- Marlis Fuch, miembro de la comisión Salud
- Nicole Dürr, directora de zona La Frontera.
- Rocío Segura Vidal, Integrante Equipo Planeta, Coordinación Agenda 2030-ODS
- Rodrigo Cerda, dirigente, coordinador distrital de administración Quilicura.
- Rodrigo Sandoval, presidente apoderados grupo San Felipe Benicio, zona Aysén.
- Ronald Portflitt, miembro equipo comisión Seguridad y Prevención.
- Viviana Espinoza, guiadora grupo Weñi Mapu, zona Ñuble.
- Yerko Jensen, director de distrito Providencia.
- Yerly Millar, coordinadora zonal de salud, zona Iquique.
- Patricio Criado, Director Ejecutiva Nacional.
- Verónica Acosta, coordinadora de Comunicaciones.
- Althea Acosta, coordinadora de Operaciones.
- Paul Finch, director de Desarrollo institucional.

